

RAD. 08001311000820160045100

REF. SUCESION

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que la demandada EDITH DEL SOCORRO SARMIENTO DE PINDRAY, confiere poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 19 de 2.022

La Secretaria,

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Septiembre diecinueve (19) de dos mil Veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Téngase a la Doctora CLAUDIA MARCELA DEL SOCORRO CAHUANA LORA, como apoderada judicial de la demandada EDITH DEL SOCORRO SARMIENTO DE PINDRAY, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.-

lml.-

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5442a9b63720c97beef613f7671e517ea025e9c1ba18dd347d40781e1fb716ea**

Documento generado en 20/09/2022 01:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>